

## **Evaluación de la Personalidad en Contextos Legales: Introducción al Número Especial**

**Journal of Personality Assessment**

**ISSN: (Impreso) (En línea) Página de inicio de la revista:**

**Evaluación de la Personalidad en Contextos Legales: Introducción al Número Especial  
Tess M.S. Neal, Martin Sellbom & Corine de Ruiter**

**Para citar este artículo:** Tess M.S. Neal, Martin Sellbom & Corine de Ruiter (2022) Personality Assessment in Legal Contexts: Introduction to the Special Issue, Journal of Personality Assessment, 104:2, 127-136, DOI: 10.1080/00223891.2022.2033248 **Para enlazar a este artículo:** <https://doi.org/10.1080/00223891.2022.2033248>

**Publicado en línea: 02 Mar 2022.**

**Envíe su artículo a esta revista**

**Vistas del artículo: 7335 Ver artículos relacionados Ver datos de Crossmark**

**Artículos que citan: 2 Ver artículos que citan**

**Se pueden encontrar los Términos y Condiciones completos de acceso y uso en**

**JOURNAL OF PERSONALITY ASSESSMENT 2022, VOL. 104, NO. 2, 127-136**  
<https://doi.org/10.1080/00223891.2022.2033248>

**Evaluación de la Personalidad en Contextos Legales: Introducción al Número Especial  
Tess M.S. Neal<sup>1</sup>, Martin Sellbom<sup>2</sup> y Corine de Ruiter<sup>3</sup> <sup>1</sup>New College of Interdisciplinary Arts & Sciences, Arizona State University, Glendale, AZ, USA; <sup>2</sup>Department of Psychology, University of Otago, Dunedin, New Zealand; <sup>3</sup>Faculty of Psychology and Neuroscience, Maastricht University, Maastricht, The Netherlands**

**HISTORIA DEL ARTÍCULO Recibido el 19 de enero de 2022 Aceptado el 20 de enero de 2022**

Este número especial del Journal of Personality Assessment (JPA) se centra en construir una base de evidencia coherente para consideraciones de admisibilidad legal con respecto a algunos instrumentos de evaluación psicológica de uso común. Una revolución de la credibilidad está ocurriendo en varios campos, incluyendo tanto en psicología como en derecho, con un enfoque agudizado en la solidez de las afirmaciones hechas por los expertos. Proyectos recientes han planteado algunas preguntas y preocupaciones sobre la admisibilidad legal de varios métodos de evaluación psicológica (p. ej., DeMatteo et al., ; Edens & Boccaccini, ; Neal et al., ). El presente número especial representa un esfuerzo sistemático para responder algunas de estas preguntas, responder a las preocupaciones y trazar un camino a seguir. Este número especial avanza tanto la ciencia psicológica como la justicia al abordar una importante brecha en la literatura: proporciona revisiones completas y creíbles de varios instrumentos de evaluación psicológica de uso común en evaluaciones forenses, con claridad sobre sus fortalezas y debilidades para informar la preparación de los psicólogos para el testimonio pericial, la preparación de los abogados para el contrainterrogatorio y las determinaciones de admisibilidad de pruebas de los jueces. Este número especial representa

un importante esfuerzo de colaboración entre académicos y profesionales tanto en psicología como en derecho para avanzar el conocimiento con el fin de servir a la justicia. Para aumentar la visibilidad, accesibilidad e impacto de estos artículos, Taylor and Francis (la editorial de JPA) acordó publicar este número como de Acceso Gratuito. Anticipamos que estos artículos serán ampliamente leídos y serán útiles para académicos y profesionales tanto en psicología como en derecho. En el proceso de revisión por pares, varios revisores comentaron sobre el valor de los artículos, señalando la falta de otros recursos que presenten este nivel de detalle y amplios análisis de instrumentos de evaluación psicológica utilizados en entornos legales. Un revisor llamó a la plantilla para estos artículos, y a los artículos mismos, "increíblemente importantes". Los artículos en este número fueron preparados por equipos de autores tanto orgánicos como organizados, con psicólogos, juristas y expertos en psicometría colaborando entre sí. Estuvimos activamente involucrados en la configuración de los equipos de autores en un esfuerzo por construir equipos diversos e interdisciplinarios de colaboradores y (siempre que fue posible) para fomentar colaboraciones adversarias. Tuvimos éxito en nuestra búsqueda de estimular algunas colaboraciones adversarias, especialmente con respecto a los instrumentos de evaluación para los cuales ha habido un debate saludable en la literatura y para los cuales un esfuerzo de colaboración dedicado para resolver puntos de acuerdo y desacuerdo sería útil tanto para la psicología como para el derecho (para modelos, ver Cowan et al., ; Kahneman & Klein, ). En la segunda mitad de 2020, publicamos una convocatoria abierta de resúmenes, solicitando ideas y contribuyentes interesados. Anunciamos a través de varios medios, como los boletines informativos de la Society for Personality Assessment y la American Psychology-Law Society, anunciando en las redes sociales y compartiendo con colegas en facultades de derecho, psicología y

**CONTACTO Tess M.S. Neal** © 2022 Taylor & Francis Group, LLC

128 NEAL, SELBOM, DERUITER

programas de psicometría y práctica. Recibimos 35 respuestas y, a partir de esas respuestas, trabajamos para reunir 13 equipos de autores con áreas de experiencia complementarias (es decir, científicos psicológicos, juristas, expertos en psicometría y profesionales experimentados en psicología, así como en derecho), minimizando (en la medida de lo posible) los conflictos de interés reales y percibidos. Fuimos conscientes de la diversidad, prestando atención a la contratación e inclusión de autores noveles y consolidados, autores internacionales y autores de diferentes etnias y géneros. También dimos la bienvenida a estudiantes de posgrado en psicología y estudiantes de derecho interesados en la prueba pericial para participar en estos equipos de colaboración, ya que vemos estas colaboraciones como una forma de fortalecer la apreciación y comprensión de la ciencia en el derecho (véase, por ejemplo, Lawless et al., ). Nuestro objetivo era reunir equipos de autores con diferentes perspectivas y áreas de experiencia que pudieran trabajar juntos para describir las fortalezas y debilidades de cada herramienta de manera justa. Cada artículo se centra en cuestiones científicas y legales para un instrumento de evaluación psicológica en particular (o varios, altamente relacionados en algunos casos), resumiendo la evidencia psicométrica hasta la fecha y destacando la investigación que se necesita con más urgencia, así como exponiendo las fortalezas y debilidades de la herramienta para su uso en diferentes entornos legales con especial atención a los problemas de admisibilidad de los que tanto los profesionales de la

salud mental como los profesionales del derecho deben ser conscientes. Se incluyen artículos sobre el Rorschach y el Rorschach Performance Assessment System (R-PAS; Meyer et al., ), el Minnesota Multiphasic Personality Inventory-3 (MMPI-3; Ben-Porath & Tellegen, ), la Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R; Hare, ), el Millon Clinical Multiaxial Inventory-IV (MCMI-IV; Millon et al., ) y el Millon Adolescent Clinical Inventory (MACI-II; Millon et al., ), el Personality Assessment Inventory (PAI; Morey, ) y el PAI-Adolescent (PAI-A; Morey, ), el Structured Interview of Reported Symptoms-2 (SIRS-2; Rogers et al., ), el Historical Clinical Risk Management-20 Version 3 (HCR-30V3; Douglas et al., ), el Trauma Symptom Inventory (TSI; Briere, ) y el TSI-2 (Briere, ), el MacArthur Competence Assessment Tool-Criminal Adjudication (MacCAT-CA; Hoge et al., ), la Evaluation of Competence to Stand Trial-Revised (ECST-R; Rogers et al., ) y la Competence Assessment for Standing Trial for Defendants with Mental Retardation (CAST\*MR; Everington & Luckasson, ) están incluidos.

**Fundamento del número especial** La revolución de la credibilidad (también llamada "crisis de replicabilidad") en psicología, y en la ciencia en general, destaca problemas de procedimiento y estructurales que han puesto en duda la credibilidad de la literatura científica, y los pasos necesarios para mejorar la ciencia y hacer afirmaciones cien- Faigman et al., ; Consejo de Asesores de Ciencia y Tecnología del Presidente, ). En un artículo premonitorio, Grisso () sostuvo que el desarrollo de sólidos fundamentos científicos para el campo de la evaluación psicológica forense estaba amenazado por fuerzas económicas en el sistema legal. Esas preocupaciones siguen siendo válidas hoy en día y, de hecho, se han confirmado en algunos casos. Cientos de miles de evaluaciones psicológicas se utilizan en los tribunales cada año para ayudar a los jueces a tomar decisiones legales que afectan profundamente la vida de las personas, y se utiliza una amplia variedad de instrumentos de evaluación psicológica diferentes en las evaluaciones forenses (Neal & Grisso, ). Sin embargo, la calidad de estas evaluaciones ha sido cuestionada a nivel mundial, con hallazgos consistentes de que hay un considerable margen de mejora, como en Australia (Goodman-Delahunty & Dhimi, ), Alemania (Wiedemann & Neal, ), Países Bajos (Schimmel & Van Koppen, ), Portugal (Da Silva Guerreiro et al., ), Reino Unido (Ireland, ) y Estados Unidos (p. ej., Neal et al., ; Nicholson & Norwood, ). Trabajos recientes han arrojado luz sobre las limitaciones de las herramientas de evaluación en entornos de campo, incluidos los contextos legales (véase, por ejemplo, Edens & Boccaccini, ). Por ejemplo, la fiabilidad y validez de los hallazgos de muestras normativas basadas en la investigación no se extienden necesariamente a las muestras de campo que involucran poblaciones forenses (p. ej., Blais et al., ; Boccaccini et al., ; Edens et al., ; Harris et al., ; Hawes et al., ; Miller et al., ; Neal et al., ). Otro ejemplo es el conjunto de trabajos de varios académicos que destacan serias preguntas sobre el uso del popular Hare Psychopathy Checklist-Revised en algunos contextos forenses (véase, por ejemplo, DeMatteo et al., ; pero también Olver et al., , para una respuesta). Y el Método de la Mancha de Tinta de Rorschach, que sigue siendo ampliamente utilizado en entornos forenses (Neal et al., ), sigue sujeto a debate (cf., Wood et al., versus Mihura et al., ). Un último ejemplo es la reciente investigación de dos partes de Neal y colegas () sobre las evaluaciones psicológicas en contextos legales. tic- científicas (p. ej., Munafò et al., ; Vazire, ). Los sistemas legales han lidiado con el desafío de crear De manera similar, en derecho, ha habido un movimiento creciente hacia la necesidad de afirmaciones científicas más sólidas y de que el derecho filtre las afirmaciones basadas en métodos de baja calidad (p. ej., *Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals & Inc.*, ; reglas de

admisibilidad de pruebas periciales que filtren eficazmente la ciencia "basura" pero admitan pruebas sólidas. En la mayoría de los países de derecho consuetudinario, las últimas tres décadas han visto la introducción de estándares de fiabilidad de pruebas cada vez más estrictos en un

## PERSONALITY ASSESSMENT IN LEGAL CONTEXTS: INTRODUCTION TO THE SPECIAL ISSUE 129

intento de regular la compleja prueba de opinión pericial ofrecida en los procedimientos legales (Edmond, ). Estados Unidos introdujo nuevos estándares de admisibilidad en una trilogía de casos de la Corte Suprema en la década de 1990 (Daubert v. Merrell Dow Pharmaceuticals & Inc., ; General Electric Co. v. Joiner, ; Kumho Tire Co. v. Carmichael, ) y una posterior revisión de la Regla 7.02 de las Reglas Federales de Prueba (FRE). Las nuevas reglas obligaron a los jueces a considerar la fiabilidad de la prueba pericial y proporcionaron un menú de factores para que la consideraran antes de admitir la prueba, como si la técnica utilizada por el perito había sido probada, su tasa de error, su aceptación en su campo por otros peritos, y si el método había sido sometido a revisión por pares (FRE 7.02, ). Muchos estados de EE. UU. adoptaron estas reglas en diversos grados. Canadá (R v J-LJ, ) utiliza un enfoque similar, e Inglaterra y Gales (Expert Evidence in Criminal Proceedings in England & Wales, ) utilizan elementos de este enfoque. En muchas jurisdicciones, criterios de admisibilidad como estos se aplican a la prueba de evaluación psicológica cuando se utiliza en entornos legales. Como tal, se pueden hacer preguntas como las siguientes para evaluar la posible (in)admisibilidad legal de la prueba de evaluación psicológica. ¿Ha sido probado el método utilizado por el perito (y se puede probar)? ¿Cuál es la tasa de error conocida o potencial asociada con el método? ¿Existen estándares que guíen el funcionamiento del método? ¿Está el método generalmente aceptado en su campo? ¿Ha sido sometido el método a revisión por pares y ha sido publicado en una revista revisada por pares? Los artículos de este número especial abordan preguntas como estas para cada método de evaluación revisado.

**Principales objetivos de los artículos del número especial** El conjunto de artículos publicados en este número especial ofrece una revisión de alto nivel de una serie de medidas de evaluación psicológica que los profesionales utilizan en entornos legales, prestando atención a múltiples audiencias para cada artículo: científicos psicológicos, profesionales de la salud mental, abogados y jueces, y el público en general. Pedimos a cada equipo de autores que siguiera, en la medida de lo posible, un formato general al abordar temas particulares además de cualquier otra cosa que consideraran crítica para su medida particular. Estos temas fueron:

Resumir y evaluar críticamente los datos sobre cómo se utiliza la herramienta de evaluación psicológica en entornos legales (incluyendo cómo a veces se utiliza de forma inapropiada, si corresponde); Resumir datos sobre la frecuencia con la que se utiliza la herramienta, incluyendo datos comparativos entre países, si corresponde; Resumir cualquier desafío de admisibilidad legal que haya enfrentado la herramienta y los resultados de tales desafíos; Evaluar críticamente los hallazgos psicométricos sobre el rendimiento de la herramienta, especialmente en poblaciones forenses, si se conocen; Identificar los datos que se necesitan para aumentar la credibilidad de la herramienta en los tribunales;

Ofrecer recomendaciones sobre cómo contrainterrogar eficazmente el uso de la herramienta; Proporcionar una opinión experta sobre si es probable que la herramienta cumpla con los criterios de admisibilidad legal, con justificación.

Algunos artículos de este número especial se refieren a instrumentos que (1) se utilizan mucho pero son considerados controvertidos por algunos (p. ej., el Método de la Mancha de Tinta de Rorschach), (2) son versiones más nuevas de herramientas originales de uso común en entornos forenses (p. ej., Historical Clinical Risk Management-20 Version 3, Minnesota Multiphasic Personality Inventory-3, Structured Inventory of Reported Symptoms-2), (3) son apropiados para algunas preguntas psicológicas pero inapropiados para otras (p. ej., el Psychopathy Checklist-Revised, los Inventarios de Millon), (4) se utilizan con frecuencia en entornos forenses para preguntas psicológicas particulares (p. ej., Trauma Symptom Inventory-2, Competence Assessment for Standing Trial for Defendants with Mental Retardation, MacArthur Competence Assessment Tool – Criminal Adjudication, Evaluation of Competency to Stand Trial-Revised), y (5) otros de uso común (p. ej., Personality Assessment Inventory – incluyendo la versión para adolescentes).

**Nuestro comentario sobre cada artículo del número especial** Organizamos nuestro comentario sobre los artículos en este número especial basándonos en la tipología de instrumentos de evaluación utilizados en evaluación forense recomendada por Otto y Heilbrun (). La tipología distingue entre (a) medidas clínicas y técnicas de evaluación, (b) instrumentos forensemente relevantes y (c) instrumentos de evaluación forense. Las medidas y evaluaciones clínicas son pruebas psicológicas desarrolladas para la evaluación, diagnóstico y planificación del tratamiento con poblaciones clínicas en contextos terapéuticos, como herramientas utilizadas para evaluar la personalidad, la inteligencia y la psicopatología. Estas medidas pueden ayudar a evaluar a una persona en el contexto de un problema legal evaluando constructos clínicos particulares como la depresión, la ansiedad y las características de personalidad, pero los constructos clínicos no se relacionan directamente con un problema legal. Los instrumentos forensemente relevantes también miden constructos clínicos, pero con alta relevancia para problemas legales, como el riesgo de violencia, la psicopatía y la validez de los estilos de respuesta, como la sobrerreporte. Finalmente, los instrumentos de evaluación forense miden constructos que son directamente relevantes para preguntas legales específicas, como aquellos que evalúan conocimientos, habilidades o capacidades definidas por la ley (p. ej., competencia para ser juzgado, capacidad para renunciar a los derechos Miranda).

**Medidas clínicas y técnicas de evaluación** Como editores de este número especial, estábamos particularmente interesados en solicitar un tratamiento completo y justo del Rorschach y su sistema más reciente de codificación e interpretación, el Rorschach Performance Assessment System (R-PAS; Meyer et al., ) para entornos legales dados los debates pasados sobre la solidez psicométrica de la prueba, particularmente para entornos legales. El Rorschach utiliza interpretaciones de diseños de manchas de tinta fijas

130 NEAL, SELBOM, DERUITER

para medir aspectos de la personalidad y el funcionamiento psicológico, y es ampliamente utilizado en diferentes culturas e idiomas (Meyer et al., ). A pesar de las fuertes críticas (p. ej.,

Garb, ; Garb et al., ; Grove et al., ; Kivisto et al., ; Wood et al., ), el Rorschach sigue siendo uno de los instrumentos de evaluación psicológica más utilizados en entornos legales (De Clercq & Vander Laenen, ; Neal et al., ; Neal & Grisso, ). Como tal, queríamos estimular una colaboración adversaria de alta calidad para este artículo en particular como un recurso actualizado y útil tanto para profesionales de la salud mental como legales, así como para académicos. El resultado es una revisión exhaustiva y generalmente imparcial del Rorschach/R-PAS para fines forenses que se preparó para este número especial. Viglione y colegas () explican el funcionamiento del Rorschach/R-PAS como una tarea basada en el rendimiento y su posible utilidad en la evaluación psicológica forense. Esta revisión proporciona información detallada y en profundidad sobre normas, fiabilidad interevaluador, validez convergente y validez incremental, especialmente con respecto al R-PAS. Aunque la investigación muestra que las variables codificadas del Rorschach/R-PAS muestran una validez limitada con medidas de autoinforme, la validez externa con indicadores conductuales es mayor. Para enfocar su revisión, los autores identificaron 21 variables del R-PAS consideradas más relevantes para la evaluación psicológica forense. Revisaron encuestas a profesionales forenses, jurisprudencia de EE. UU. y europea seleccionada, y estudios de casos forenses, para obtener información sobre la aceptación general y la admisibilidad legal del Rorschach y el R-PAS. Estas fuentes demostraron que el Rorschach se utiliza en diferentes dominios legales (penal, civil, familiar, administrativo), y que no suele ser cuestionado en los tribunales, aunque los autores identificaron varios casos de uso indeseable de la prueba (p. ej., para fines de elaboración de perfiles, para determinar la preferencia sexual). Mientras que el Rorschach es relativamente robusto contra la gestión de la impresión positiva (simular con éxito una buena salud mental en la prueba es difícil), no se comporta tan bien contra la gestión de la impresión negativa (simular con éxito una mala salud mental no es tan difícil). Además, un tema clave en el futuro será una mayor investigación sobre la precisión de las normas actuales del R-PAS, que se basan en el antiguo Comprehensive System del Rorschach. El artículo proporciona una gran cantidad de información que puede ayudar a disipar algunos de los mitos de larga data que rodean al Rorschach, al tiempo que proporciona información transparente sobre las fortalezas y debilidades que aporta a la evaluación psicológica forense. Dado el alcance de la revista sobre la evaluación de la personalidad y la psicopatología, y el hallazgo de Neal y Grisso () de que el MMPI y el PAI se encontraban entre las diez herramientas más frecuentes utilizadas para los diez tipos más comunes de preguntas de remisión forense, trabajamos arduamente para solicitar artículos de alta calidad sobre ambos instrumentos. Ben-Porath y colegas () proporcionan un análisis extenso de la versión más reciente (tercera) del Minnesota Multiphasic Personality Inventory (MMPI-3; Ben-Porath & Tellegen, ) para su uso en entornos legales, centrandose su argumento en la generalizabilidad del cuerpo de hallazgos del MMPI-2-Restructured Form (su predecesor inmediato) al MMPI-3. Este argumento es importante para evaluar la probable admisibilidad legal del MMPI-3, ya que se relaciona directamente con las preguntas de si el método ha sido probado, su tasa de error y si ha sido sometido a revisión por pares. Aunque los autores proporcionan justificaciones sólidas para respaldar su posición, si el argumento de la generalizabilidad no tuviera éxito, las respuestas afirmativas a estas preguntas estarían en terrenos más débiles hasta que la literatura del MMPI-3 haya evolucionado por sí sola. Los autores concluyen, después de revisar la evolución histórica de los instrumentos MMPI, sus fundamentos empíricos, usos apropiados e

inapropiados para preguntas psicológicas y decisiones de tribunales de apelación, que el MMPI-3 probablemente puede resistir el escrutinio de un desafío de admisibilidad legal cuando se utiliza correctamente (es decir, para evaluar la validez de la respuesta o el funcionamiento psicológico relevante para una pregunta psicológica). Meaux y colegas () revisan el Personality Assessment Inventory (PAI; Morey, ), una medida de uso frecuente en entornos legales. Leyeron y codificaron una muestra aleatoria de 200 casos legales que involucran el uso del PAI, encontrando que la frecuencia de los informes de jurisprudencia que hacen referencia a la herramienta aumentó con el tiempo, pero que rara vez fue cuestionada. También revisaron las propiedades psicométricas del PAI, particularmente con respecto a las evaluaciones realizadas para evaluaciones de seguridad social y discapacidad, ya que encontraron que estos tipos de casos eran los que tenían más probabilidades de involucrar el uso del PAI. En general, concluyeron que el PAI demostró utilidad para generar información que podría ayudar a abordar diversas preguntas psicológicas. Aunque consideramos que esta revisión fue de alta calidad en general, nos entusiasmó particularmente que los autores adoptaran un enfoque de ciencia abierta para su proyecto al publicar sus datos en el Open Science Framework. La evaluación psicológica forense con adolescentes suele ser más compleja que con evaluados adultos, porque la adolescencia es una fase de rápido desarrollo y cambio de personalidad. El riesgo de etiquetado diagnóstico prematuro y la complejidad del diagnóstico diferencial son solo algunos de estos desafíos. Charles y colegas () revisan la base de investigación sobre el Personality Assessment Inventory-Adolescent (PAI-A; Morey, ), una medida de personalidad y psicopatología que se puede utilizar en la evaluación con individuos entre 12 y 18 años. Este instrumento tiene varias fortalezas relevantes para la evaluación forense, como indicadores de sesgo de respuesta y escalas que miden factores forensemente relevantes, como el consumo de drogas y alcohol, los síntomas de estrés postraumático, la depresión, la agresión y el riesgo de suicidio. Además, este instrumento de autoinforme solo requiere un nivel de lectura de cuarto grado, lo cual es útil considerando que muchos jóvenes involucrados en el sistema de justicia muestran bajo rendimiento académico. A diferencia de muchos de los otros instrumentos cubiertos en este número especial, la base de evidencia sobre la fiabilidad y validez del PAI-A es todavía relativamente limitada, y los estudios sobre jóvenes involucrados en el sistema de justicia son escasos, lo cual es una debilidad al usar el instrumento para fines psicológicos. Sin embargo, la literatura de investigación disponible respalda la utilidad de ciertos indicadores de sesgo de respuesta para detectar distorsión. Además,

#### PERSONALITY ASSESSMENT IN LEGAL CONTEXTS: INTRODUCTION TO THE SPECIAL ISSUE 131

los estudios en adolescentes en riesgo admitidos en un programa residencial voluntario realizados por Charles y sus colegas respaldan la validez de constructo de las puntuaciones de las escalas que miden rasgos antisociales, consumo de alcohol y drogas, e ideación suicida. Una revisión de la jurisprudencia mostró que el PAI-A no ha sido cuestionado en los tribunales, pero la muestra descubierta fue muy pequeña (N=7), probablemente porque los casos legales que involucran a menores a menudo no se publican. Los autores proporcionaron una revisión transparente tanto de las fortalezas como de las debilidades que el PAI-A aporta a la evaluación psicológica forense de adolescentes. Sus sugerencias para el testimonio

pericial y el contrainterrogatorio sobre el PAI-A, así como para futuras investigaciones, proporcionan una guía útil. Sellbom y colegas ( ) evaluaron el Millon Clinical Multiaxial Inventory – IV (MCMI-IV; Millon et al., ) y el Millon Adolescent Clinical Inventory 2 2 (MACI-II; Millon et al., ) para su uso en evaluaciones psicológicas forenses. Los autores, que representaban una colaboración adversaria de autores de pruebas, partidarios y críticos, proporcionaron una revisión exhaustiva de estos instrumentos. Los autores generalmente elogiaron el marco teórico subyacente de los Inventarios de Millon, reconociendo la influencia del profesor Millon en el campo de los trastornos de personalidad durante las últimas cinco décadas. Sin embargo, también plantearon críticas puntuales, particularmente sobre la medida para adultos, el MCMI-IV. Estas críticas se centraron predominantemente en temas amplios relacionados con las normas y la interpretación y la limitada literatura de investigación disponible. Los autores destacaron que la muestra normativa clínica para el MCMI-IV plantea preguntas importantes para su utilidad en contextos no clínicos, como las evaluaciones de custodia de menores, que también presentan tasas muy altas de infrarreporte. El MACI-II parece menos afectado por esta limitación para las evaluaciones en tribunales juveniles, ya que su muestra normativa incluye una proporción sustancial de adolescentes que se someten a tales evaluaciones. Ambos Inventarios de Millon tienen una notable ausencia de literatura revisada por pares, lo que significa que las bases de investigación de versiones anteriores de los respectivos instrumentos deben ser consultadas. Además, a diferencia de la mayoría de los otros artículos en este número especial, Sellbom et al. ( ) lamentablemente no pudieron realizar un análisis formal de los casos legales durante los cuales se plantearon problemas de admisibilidad, pero sí discutieron preguntas relativas a la admisibilidad de la prueba del MCMI-IV y el MACI-II en los tribunales y proporcionaron recomendaciones detalladas para el contrainterrogatorio. Los autores terminaron su revisión con direcciones para futuras investigaciones para abordar las principales preocupaciones planteadas. Reconociendo la alta relevancia del trauma en muchos contextos forenses, Roberts y colegas ( ) llevaron a cabo una revisión exhaustiva del Trauma Symptom Inventory- 2 (TSI-2; Briere, ) y su predecesor, el Trauma Symptom Inventory (TSI, Briere, ), con respecto a su uso en entornos legales. Su revisión generalmente respaldó el TSI/TSI-2 como una medida versátil de los síntomas de TEPT y constructos directamente relevantes. Su utilidad en contextos forenses pareció limitada a áreas en las que las consideraciones de TEPT serían más relevantes, como reclamaciones civiles por discapacidad y casos de inmigración que involucran experiencias traumáticas como agresión física, acoso sexual, desastres naturales y combate militar. Una base importante para la base de investigación del TSI-2 parece ser su predecesor, por lo que será importante ver más investigación en varios contextos médico-legales en el futuro, un punto reconocido por los autores. Además, el TSI-2 incluye una escala de validez, Respuesta Atípica (ATR), sobre la cual se plantearon preocupaciones sustanciales en términos de la identificación de la sobrerreporte de síntomas de TEPT. Roberts y colegas ( ) reconocieron que esta escala había mejorado con respecto a su contraparte original del TSI, pero la investigación limitada y los hallazgos menos que óptimos llevaron a los autores a pedir que se consideraran otras medidas de sobrerreporte en las evaluaciones de salud mental forense. Finalmente, la revisión de jurisprudencia de los autores reveló que el TSI o el TSI-2 se habían incluido en evaluaciones para las cuales se plantearon preocupaciones de admisibilidad, pero los desafíos nunca fueron específicamente sobre el TSI, y en ningún caso se consideró inadmisibile la evidencia

derivada de la medida. En general, de esta revisión, creemos que el TSI-2 es una medida prometedora de los síntomas de TEPT en las evaluaciones de salud mental forense, pero estamos de acuerdo con los autores en que es mejor utilizarla junto con medidas bien validadas de sesgo de respuesta.

**Instrumentos forensemente relevantes** La Hare Psychopathy Checklist-Revised (PCL-R; Hare, ) es una de las medidas más populares para la psicopatía en contextos correccionales y legales, y se utiliza para ayudar a abordar una variedad de preguntas psicológicas (Neal & Grisso, ). Dos expertos bien conocidos con perspectivas opuestas sobre la aplicación del PCL-R en casos de pena de muerte (cf., DeMatteo et al., versus Olver et al., ), acordaron unir fuerzas para coescribir una revisión del PCL-R para este número especial. DeMatteo y Olver () proporcionan recomendaciones para las mejores prácticas, incluyendo usos apropiados e inapropiados, y comparten de manera colegial los desacuerdos a través de interpretaciones conjuntas de la literatura. Discuten el uso ético del PCL-R para la predicción y gestión del riesgo en el contexto de una evaluación más amplia y desaconsejan el uso irreflexivo de puntuaciones de corte para "diagnosticar" la psicopatía. Además, revisan y proporcionan información meta-analítica (cuando está disponible) sobre la validez predictiva y la fiabilidad interevaluador, incluyendo estudios de campo que han identificado sesgos de lealtad adversaria en las calificaciones. Además, los autores revisan la literatura sobre la admisibilidad legal del PCL-R, ya que, a diferencia de muchas otras pruebas, ya se han publicado varias revisiones de este tipo. El PCL-R rara vez es cuestionado por motivos de admisibilidad, y en los pocos casos en que ha habido un desafío exitoso, generalmente ha sido por motivos de irrelevancia. En general, el artículo es exhaustivo en su alcance y proporciona un excelente equilibrio entre fortalezas y debilidades, usos apropiados e inapropiados, y posibles desafíos para el contrainterrogatorio del uso del PCL-R en evaluaciones de salud mental forense. El Historical Clinical Risk Management-20 Version 3 (HCR-30V3; Douglas et al., ) y sus predecesores se encuentran entre las herramientas de evaluación del riesgo de violencia más populares utilizadas por los profesionales de la salud mental forense en todo el mundo (Neal & Grisso, ; Singh et al., ). El HCR-20 pertenece al llamado enfoque de Juicio Profesional Estructurado (JPE) para la evaluación del riesgo de violencia, que es

132 NEAL, SELBOM, DERUITER

descrito por sus defensores como "esencialmente discrecional" al tiempo que "se basa en directrices basadas en evidencia para sistematizar el ejercicio de la discreción" (Hart et al., , p. 3). El valor del enfoque JPE se debate en el campo, un punto al que volvemos en la discusión. de Vogel y colegas () revisan la evidencia de investigación sobre la fiabilidad interevaluador y la validez predictiva del HCR-20 (versiones 2 y 3). A pesar de las propiedades psicométricas relativamente sólidas, el método por el cual se establecen esas propiedades psicométricas es un tema importante de debate (véase la Discusión). Además, hay pocos estudios en grupos minoritarios, que a menudo están sobrerrepresentados entre los individuos involucrados en el sistema de justicia. Y los estudios sobre mujeres delincuentes y delincuentes con discapacidad intelectual son escasos. La revisión de casos legales de los autores de siete jurisdicciones descubrió 546 casos en los que se utilizó el HCR-20; la mayoría eran casos penales. Su uso fue cuestionado solo en el 4% de los casos y

---

Espero que esta presentación te sea útil para visualizar cómo quedaría el texto traducido con un formato similar al de un documento. Puedes copiar y pegar este texto en un editor como Microsoft Word, Google Docs o similar para trabajarlo.